

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.12.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	PS038-2025
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE ARBOLEDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.039.622.212
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$118.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (18/03/2025)
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (18/03/2025)
FECHA DE TERMINACION	DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (17/07/2025)

Entre Los Suscritos LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaría Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Antioquia), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaría 14 del Circuito Notarial de Medellín y que su última modificación se llevó a cabo por medio de escritura pública n° 2.217 del 09 de mayo de 2023 ante el despacho de La Notaría Octava Del Circulo De Medellín; en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará El Contratante y FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE ARBOLEDA, quien se identifica con la Cédula Numero 1.039.622.212, quien en este documento se denominará El Contratista, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas y decretos reglamentarios vigentes, previas las siguientes consideraciones:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.12.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 2 de 4

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A continuación, se presenta el balance de la ejecución técnica del contrato:

- **AVANCE FISICO:** (100%).
- **CUMPLIMIENTO:** El contratista cumplió el objetivo y alcance establecido en el contrato.
- **PLAZO:** El plazo inicialmente pactado si se cumplió.
- **DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN:** Durante el desarrollo de la ejecución contractual no se presentaron dificultades.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** La calidad del contratista en la ejecución fue buena. Se cumplieron las actividades descritas en el contrato.
- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES:** En el informe final de supervisión se da cuenta del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas pactadas dentro del contrato, así como todas las demás derivadas del negocio jurídico hasta la fecha de terminación del contrato.

En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones contingentes que debieran ser atendidas por el contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Durante la supervisión del contrato se hizo la respectiva verificación de las novedades del contratista y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, lo cual quedó soportado en los informes de supervisión con las entregas documentales realizadas por el contratista.

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: N/A

MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron suspensiones ni modificaciones contractuales.

Evaluación al contratista, se debe incluir la calificación según manual de procesos y procedimientos que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	VALOR
Conducta del personal	4.9
Cumplimiento cronograma de ejecución	4.8
Cumplimiento sistema de calidad	NA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.12.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 3 de 4

Cumplimiento normatividad	5
Calidad material y suministros	N/A
Cumplimiento pago salarios	N/A
Oportunidad entrega de información	5

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

Relación de la Imputación del gasto

Contrato marco	CDP contrato marco	Contrato	CDP	Registro Presupuestal
CIAT 006-2025	00107 de 2025	PS038-2025	00051 de 2025	00095 de 2025

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor inicial del contrato	\$118.000.000
Adiciones	N/A
Valor del Contrato	\$118.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	3
Valor de pagos realizados	\$39.000.000
Saldo no ejecutado	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Saldos no ejecutados: N/A

4. INFORME JURÍDICO:

Se procede de conformidad:

- La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO cumplió en su totalidad con las obligaciones que estaban a su cargo.
- Por parte del Contratista NO quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en congruencia con el informe expedido por el supervisor en el componente técnico.
- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Para todos los efectos legales el contratista presentó los pagos de aportes a seguridad social integral, al momento de la cancelación de cada cuenta de cobro.
- De conformidad con la cláusula vigésima séptima del contrato no se exigieron garantías para el contrato que aquí nos ocupa.

El presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.12.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 4 de 4

PRIMERA: Los avances técnicos, financieros y los demás aspectos señalados del contrato fueron evidenciados por la Supervisión con soportes documentales entregados por el contratista y por el seguimiento realizado.

SEGUNDA-PAZ Y SALVO: las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto del contrato PS038-2025 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, de acuerdo a lo estipulado en el contrato antes mencionado.

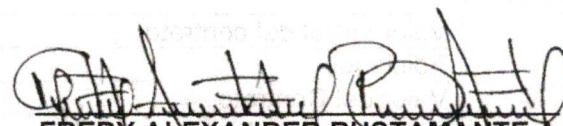
TERCERA-DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Informes de Supervisión.
- Informes de actividades.
- Facturas y pagos.
- Los demás documentos soporte de la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual y en SECOP.

CUARTA-INDEMNIDAD: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE-.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día trece del mes de mayo de dos mil veintiséis (13/05/2026)


LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
 CC. 98.500.554
 Director Ejecutivo – Amoccidente


FREDY ALEXANDER BUSTAMANTE A.
 CC. 1.039.622.212
 Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Monsalve – Gestora contractual	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño – Director Ejecutivo	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño – Director Ejecutivo